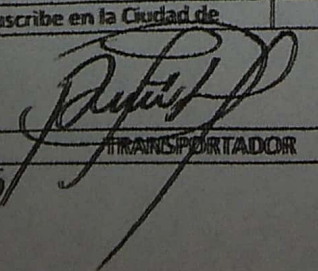
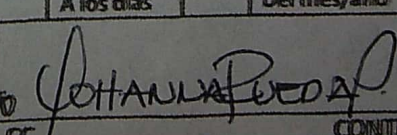


CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:		FELIPE MEJIA								
NIT:		8431585		TELEFONO:		313 6739585				
CONTRATANTE:		LADY JOHANNA RUEDA PUERTA								
NIT:				TELEFONO:						
DIRECCION:		CL 59 #41-37		EMAIL:						
NOMBRE R/L				CC		43269694				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO		NIT.								
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO		PLACA:	SHR892	MODELO:	2012	MARCA:	NISSAN			
		No INTERNO	142	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16			
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
		FECHA DE INICIO	DIA	11	MES	ABRIL		AÑO 2022		
		FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES	ABRIL		AÑO 2022		
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
						ANTICIPO	SI	NO	VANT	
						VALOR REST	\$			
						FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio expedido (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducción obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la factura No. /C/ del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la destinación, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN			HORA SALIDA				
		DESTINO	SAN JERONIMO			HORA LLEGADA				
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	LADY JOHANNA RUEDA			CC	43269694		TELEFONO	3003576040
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, presentando menús ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					A los días		Del mes/año			
										
CC. TRANSPORTADOR					CC. CONTRATANTE					
8431585										